



**SECRETARIA:** Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso, con memorial recibido en el Correo Institucional del Juzgado el día 30 de enero de 2024, por medio del cual la parte demandante solicita corrección al auto que termina el proceso por pago total. Para proveer. 01 de febrero de 2024.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ  
Secretaria.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.**

Guadalajara de Buga, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**AUTO INTERLOCUTORIO No.226**

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: Duvan Alexander Castiblanco Barreto.  
Demandado: David Santiago Páez Vanegas.  
Rad. No.: 761114003003-2021-00030-00

**ASUNTO**

En atención al memorial obrante en anexo 55 del expediente, la parte demandada la corrección del numeral SÉPTIMO el cual dispuso FRACCIONAR el título judicial 469770000079941.

Una vez revisando el numeral SÉPTIMO el cual dispuso FRACCIONAR el título judicial 469770000079941, contenido en el Auto Interlocutorio No. 184 de fecha 29 de enero de 2024, encuentra el Juzgado que de acuerdo a la solicitud de terminación visible en anexo 52 del expediente le asiste razón; así las cosas, el despacho encuentra pertinente proceder de conformidad con la preceptiva del Artículo 286, Inciso 3 del C. G. del P., es decir, se ordenará corregir lo concerniente.

En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Municipal de Buga,

**RESUELVE:**

**CORREGIR** para todos los efectos el numeral SEPTIEMO de la parte resolutive del Auto Interlocutorio No. 184 del 29 de enero de 2024 que obra en anexo 54 del expediente digital y que termino el proceso por de pago total de la obligación, el cual quedará de la siguiente manera:

**FRACCIONAR** el título judicial 469770000079941, consignado por valor de \$ 460.043,00, de la siguiente forma: (i) la suma de **\$ 404.400,00**, para ser cancelados a la a la parte ejecutada DAVID SANTIAGO PÁEZ VANEGAS, identificado con C.C. No. 1.001.343.361 y (ii) la suma de **\$ 55.643,00**, para ser



cancelados, parte ejecutante DUVAN ALEXANDER CASTIBLANCO BARRETO  
identificado con C.C. No. 1.110.531.499”

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

La Jueza;

**JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
NOTIFICACIÓN  
Estado Electrónico No. 010.

El anterior auto se notifica hoy  
2 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ  
Secretaria